



C I R C U L A R CSJATC19-16

Fecha: 28 de enero de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *"Difusión de procesos de Insolvencia económica Rad. 2017-00781 de Amelec Jesús Viloría Silva; que se llevan en el Juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla"*

Cordial Saludo

Con el debido respeto, esta Corporación les informa, que en esta Seccional se recibió el oficio No. 0070, suscrito por el Dr. Freddys Yesith Moreno Polanco, en su calidad de Secretario del Juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla, por el que se comunica sobre el proceso de Insolvencia económica de se detalla a continuación:

CONSECUTIVO	DATOS DEL PROCESO
EXTCSJAT19-478	RADICACION: 2017-00781 PROCESO: Insolvencia económica DEMANDANTE: Amelec Jesús Viloría Silva

En consecuencia, solicitamos apoyo a los Consejo Seccionales del país para la difusión del oficio antes referidos, a todos los Jueces de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente al juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla, ubicado en la Calle 40 No. 44 - 80 Piso 6 del Edificio centro Cívico o al correo electrónico: cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

OLRD/amd



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-478:

Fecha: 21-ene-2019

Hora: 14:24:39

Destino: Consejo Sec. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 1

Password: 1EEDB01B

Barranquilla, Enero 21 de 2019

Oficio N° 00770

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCION ATLANTICO
SALA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA.
E.S.D.

PROCESO	INSOLVENCIA DE PERSONA
RADICADO	080014003011-2017 -000781-00
DEMANDANTE	AMELEC JESUS VILORIA SILVA
	NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE B/QUILLA.
FOLIOS	Folios

Mediante el presente oficio se comunica que a través de auto de fecha Marzo 5 del 2018. Se ordenó en el N.4, oficiar a todos los jueces que adelanten procesos Ejecutivo contra el deudor para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados esto crédito como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicara a los procesos por alimentos.

Atentamente,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario